



RESOLUCIÓN N°27/26

ACTA N° 02/26.

Municipio de Progreso, martes 27 de enero de 2026.-

VISTO: La necesidad de la contratación de un servicio de podas para realizar trabajos en este Municipio, para mejorar la calidad del servicio de podas.

RESULTANDO: I) Que el numeral 1 del Art. 13 de la ley 19272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: I) Que dicho servicio de podas, lo va ha realizar la empresa Carlos Ferreira "FONOLEÑA", RUT 080269140016, por lo que se debe autorizar el gasto hasta \$200.000,00 (pesos uruguayos doscientos mil),, mensualmente por el período 01/01/26 al 31/12/26

II)- Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Autorizar, el gasto hasta \$200.000,00 (pesos uruguayos doscientos mil), mensualmente por el período 01/01/26 al 31/12/26, con motivo de realizar la contratación del servicio de podas con la empresa Carlos Ferreira "FONOLEÑA", RUT 080269140016, la que va a realizar trabajos de podas para este Municipio

2) Comuníquese lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y participación y a a Dir. Gral. de Recursos Financieros.

3) Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio.


FIRMA CONCEJAL

FIRMA ALCALDE (I)

Emanuel Ledesma




CLEVER PEREYRA
CONCEJAL
FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

AGUSTÍN CURBELO
CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL
Silvia Díaz